

Acta N° Fecha

DEPARTAMENTO

ÁREA

ASISTENTES

Presidente/a

Responsable área

Profesor/a Doctor/a

Profesor/a Doctor/a

Estudiante

Representante
Trabajadore/as

Secretario/a

ACUERDOS:

Reunidos en el día de la fecha los integrantes de la Comisión de Valoración anteriormente relacionados, en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, al objeto de resolver las alegaciones presentadas en relación a la revisión de datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el Acta de Propuesta del Departamento/Área indicadas, según la Resolución de referencia, se adoptan los siguientes acuerdos:
Una vez revisadas las alegaciones presentadas por la candidata D^a. Marina Herrera Romero, de acuerdo con el informe adjunto, la Comisión se reitera en la puntuación otorgada inicialmente (11).

Esta Comisión acuerda dar traslado de la resolución de las alegaciones y de las Propuestas definitivas de bolsas de trabajo al Rector, a los efectos de emisión de la Resolución Rectoral por la que se constituyen las bolsas de trabajo para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día de la fecha.

VB Presidente/a

María
Crego
Gómez

Firmado digitalmente por
María Crego Gómez
Fecha: 2022.09.30
11:31:32 +02'00'

Secretario/a

LIMBACH
CHRISTIANE
- X7602573S

Firmado digitalmente
por LIMBACH
CHRISTIANE -
X7602573S
Fecha: 2022.09.30
11:22:07 +02'00'

INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES INTERPUESTAS POR D^a. MARINA HERRERA ROMERO CONTRA EL ACTA DE PROPUESTA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS DEL ÁREA DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Candidata: Marina Herrera Romero

Departamento: Filología y Traducción

Área: Traducción e Interpretación

Nº de orden de la Bolsa: 10889

En respuesta a las alegaciones presentadas por D^a. Marina Herrera Romero sobre la valoración de méritos correspondiente a la Bolsa 10889, la Comisión de Baremación de Traducción e Interpretación comunica que ha valorado los méritos de la candidata conforme a los siguientes criterios:

1. D^a. Marina Herrera Romero alega que cuenta con un Grado del Área Académica (5 puntos), tal y como, de hecho, lo había valorado la Comisión y quedó recogido en la resolución provisional.
2. La candidata alega tener un Máster del Área Académica (Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas) que debería puntuar con 3 puntos. Según el criterio de la Comisión, aplicado a todos los candidatos de la bolsa, dicho Máster se evalúa dentro del apartado Área Afín y puntúa, por lo tanto, con 1,5 puntos. Dicha decisión responde al catálogo de Áreas de Conocimiento Afines de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
3. Respecto al MAES, la candidata incluyó dicho mérito en el apartado I.6 de la aplicación, donde inicialmente habría recibido la puntuación de 0,5 puntos por ser de área afín (véase catálogo de áreas afines). La Comisión, en el ejercicio de sus competencias y para beneficiar a la candidata, valoró el MAES con una puntuación mayor (1 punto), según la baremación contemplada en el BOJA.

Teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, esta Comisión se reitera en la puntuación otorgada a la candidata D^a. Marina Herrera Romero en la resolución provisional.

María
Crego
Gómez

Firmado
digitalmente por
María Crego Gómez
Fecha: 2022.09.30
11:32:40 +02'00'

Presidente de la Comisión

María Crego

LIMBACH
CHRISTIANE -
X7602573S

Firmado digitalmente
por LIMBACH
CHRISTIANE - X7602573S
Fecha: 2022.09.30
11:21:24 +02'00'

Secretaria de la Comisión

Christiane Limbach